

Dependencia : Presidencia Municipal  
Sección : Dirección General de Obras  
y Servicios Públicos  
No. de Oficio : DGOYSP/0778/2020  
Asunto : *Facibilidad de uso de suelo*

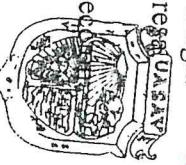
Guasave, Sinaloa, a 19 de Noviembre de 2020.

## AGRICOLA DON RAUL, S.P.R. DE R.L. P R E S E N T E

En respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Facibilidad de Uso de Suelo de fecha 19 de Noviembre del año en curso, para que siga operando **UNA AGRICOLA**, cuyo giro es **EMPAQUE DE HORTALIZAS**, el cual se localiza por la Carretera Internacional Km.46 entre la Calle 17 y Calle 15 en la Localidad 5 de Mayo perteneciente a este municipio de Guasave Sinaloa.

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicio, dicha zona está considerada susceptible para la operación de Local Comercial y cumple con la reglamentación y las leyes aplicables en la materia por lo que de acuerdo al Reglamento de Construcción del Municipio de Guasave, **se otorga Facibilidad de Uso de Suelo**, como base para realizar sus trámites y proyectos, entendiéndose que para la posterior construcción de las obras de su proyecto, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditación legal de la propiedad o autorización del propietario por escrito.
- Levantamiento topográfico del terreno, donde se contemplen las colindancias, superficies y cuadro de construcción.
- Plano general arquitectónico, con detalles generales para licencia de construcción.
- Acudir a la C.F.E. y JUMAPAG a solicitar la factibilidad de los servicios de energía eléctrica, agua potable y drenaje, mismos que deberán ser con cargo a su Empresa Municipal.
- Dictamen de evaluación del Plan de Contingencia por la Dirección de Protección Civil Municipal.
- Deberá respetar el derecho de vía de acuerdo a alineamiento oficial.



24 / Nov / 2020  
*Edmundo Valdez*  
*V. mazz*